



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 8, DEL REGLAMENTOS DE COMPRAS
PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 262

DALCAHUE, 02 de febrero 2017.-

VISTOS: Las necesidad de realizar la adquisición de galvanos para actividades de Verano 2017, las 3 cotizaciones adjuntas, el artículo 10, Número 8, del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; la reunión ordinaria N°125 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueban los fondos para programas culturales; el presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICEMSE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor **\$ 297.500.-** (doscientos noventa y siete mil quinientos) Impuestos Incluidos, a Artículos Publicitarios y Grabados Cecilia Muñoz Guajardo E.I.R.L, Rut: 76.388.288-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOAQUÍN GENIM ALÉ
Secretario (s) Municipal
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Relaciones Publicas
-

JGA/CIVG/tjmm